REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
SECRETARÍA DE CONCEJO

2019

Acta Ordinaria Nº 10

Acta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada el día Martes 02 de Abril de 2019 a las 15:30 horas en la Sala de Sesiones, presidida por el Presidente del Concejo Municipal, **Don ENRIQUE NEIRA NEIRA,** con la asistencia de los siguientes Concejales:

Don AMÉRICO LANTAÑO MUÑOZ
Doña BERNARDA VALENZUELA ABURTO
Don MAXIMILIANO RADONICH RADONICH
Doña MARGARET MOLINA GALLEGOS
Don SERGIO PAREDES MONTOYA
Doña BEATRIZ SANHUEZA ARAYA

Actúa como Secretario Municipal y Ministro de Fe, Don **MARIO BARRAGÁN SALGADO.**

1. **APROBACIÓN ACTA ORDINARIA N° 09 DE 2019.**

El Sr. Alcalde, somete a consideración del Concejo Municipal el Acta Ordinaria Nº 09 en redacción y contenido, la que es aprobada sin observaciones

El Concejal Maximiliano Radonich, indica que se abstiene de votar, debido a que no estuvo presente en la Sesión de Concejo Nº 09 de fecha 19.03.2019.

2. **EXPOSICIÓN DEL SUPERINTENDENTE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE ANGOL DON HERNÁN TORRES ARRIAGADA Y DIRECTORIO GENERAL TEMA: SOLICITUD DE SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2019**

El Sr. Alcalde, manifiesta que el Superintendente del Cuerpo de Bomberos, Don Hernán Torres no pudo estar presente en esta Sesión de Concejo, pero en su representación se encuentra el Vicesuperintendente Don. Jorge Inapaimilla, a quien ofrece la palabra.

Don Jorge Inapaimilla Lamig, excusa al Superintendente, Don Hernán Torres, debido a que posterior a la citación con el Concejo Municipal, le llegó una hora médica para que se realice una operación ocular en la ciudad de Temuco. Comenta que viene acompañado de 2 Comandantes, Segundo Comandante, Tesorero General y Secretario General.

Señala que se encuentran presente en esta Sesión con el objeto de recuperar la dignidad de su Institución, ya que siente que han sido tratados indignamente e indica que ha sido uno de los principales críticos de la gestión financiera del Municipio hacia Bomberos. Refiere que en el Oficio Nº 12, el Cuerpo de Bomberos solicitó Subvención por un monto de M$30.000.-. a raíz de lo cual sostuvo una reunión con el Tesorero de la Institución, Don Manuel Torres, quien le planteó que

habían sido mesurados con la petición; sin embargo no quiere colocar a la Municipalidad en un pie incómodo, ya que siempre han tenido las mejores relaciones y siempre están dispuestos cuando la Municipalidad y comunidad han solicitado algún servicio; no obstante ello, en este minuto la situación de la Institución amerita que se restrinjan los servicios, debido a que las máquinas bomberil necesitan mantenciones, además el recurso humano está trabajando con uniformes que hace tiempo cumplieron su vida útil, lo mismo ocurre con los materiales que ocupan en distintas especialidades, porque para avanzar necesitan un buen Presupuesto. Agrega que el año 2018 tuvieron un movimiento de M$170.000.- de los cuales recibieron por Subvención Fiscal M$64.000.-; por concepto de arriendo de local recibieron M$10.000.- anuales, aporte de la Municipalidad de M$2.000.- por Campaña del Sobre recibieron M$16.000.-, y lo demás se reunió entre todos, cuya suma fue de M$92.000.-, en campañas de tarro, sobre y recolectar fondos para llegar a los M$170.000.-, cuyo monto permite un funcionamiento menos que normal, para mover las máquinas y no quedarse sin petróleo; sin embargo si hablan de un buen funcionamiento como debiese tener un Cuerpo de Bomberos de Angol, están lejos de ello.

Manifiesta que, como Vicesuperintendente, conversa con muchos Superintendentes y visita muchos Cuarteles y le encantaría llegar a la Comunidad Bomberil Regional, comentando que el Municipio de su Comuna se porta bien con la Institución y que el Concejo Municipal tiene mucha conciencia. Aclara que no está pidiendo que se le quite recursos al resto de las Organizaciones, ya que todas son importantes, pero espera que al Cuerpo de Bomberos se le trate de una manera más especial, puesto que son una Institución estratégica en cuanto a la seguridad dentro de la Comunidad, no espera que el Directorio sea antagónico con la Municipalidad, ya que la idea es que sea una colaboración mutua y que ambos estén al servicio de la Comunidad, porque en la medida que la Institución brinde seguridad, estarán enalteciendo la labor del Concejo Municipal, ya que no es solo gestión de Bomberos, dado a que siempre trabajan en equipo con diversas Organizaciones de la Comunidad, de tal manera que no quieren colocarse en el lado opuesto. Comenta que años atrás también fue Superintendente del Cuerpo de Bomberos y recuerda que en esos tiempos el Municipio le otorgaba una Subvención de M$15.000.- a M$20.000.- pero últimamente ha visto que los han tratado como el resto de las Organizaciones, siendo que no son iguales, ya que son una Organización estratégica de la Comunidad, por lo tanto, el llamado es a retomar los fuertes lazos que han tenido con la Municipalidad, sin dejar de lado los altos costos que tiene, como por ejemplo, uniformar a un voluntario cuesta aproximadamente M$1.300.- además de eso, recibirán un nuevo carro y aún no saben cómo festejar la llegada de éste, es por ello que intentan hacer lo mejor que pueden dentro de todo, e incluso tienen reuniones extensas para ver qué puertas tocar para que esta Institución funcione e incluso los Comandantes de las Compañías de Bomberos vienen a llorar al Directorio General porque no hay mangueras y las que existen, se están reparando, una manguera tiene un costo de $85.000.- y con una no se hace nada. Comenta que el Cuerpo de Bomberos de Angol, desde hace una década se ha venido empobreciendo y de eso se da cuenta cuando visita Cuerpos de Bomberos de otras Comunas. Comenta que vive cerca de la Comuna de Renaico y siempre lo llaman cuando ese Cuerpo de Bomberos recibe nuevos materiales, proyectos o apoyo de la Municipalidad, lo mismo ocurre con la Comuna de Collipulli, ya que reciben tremendas Subvenciones por parte del Municipio, es por ello que, solicita que se medite la situación de la Institución, respecto al trato que les deben dar, porque se sienten dolidos y como ya lo mencionó, hay un déficit de mantención de máquinas, hay una voluntaria accidentada en la "Villa Huequen", esposa del Director de la Cuarta Compañía y los Seguros contra Accidentes (SOAP) con los cuentan no son de la mejor calidad, de tal manera que en el caso de esta voluntaria la suma en la Clínica Alemana está bordeando los M$20.000.- y aún se encuentra en tratamiento, la rehabilitación está comenzando, lo que producirá un aumento en los costos, por lo que están viendo qué pueden hacer o a quien recurrir, es por ello la preocupación y casi molestia que tienen. Agrega que desean retomar la dignidad y trabajo en conjunto con la Municipalidad en el sentido que sean tratados económicamente bien, para así no tener que estar pidiendo aportes al Sr. Alcalde y Concejo Municipal, y que incluso sea iniciativa propia del Municipio para saber cuánto puede

aportar anualmente, puesto que demás está decir que el Municipio siempre los ha apoyado, pero la decadencia en la última década ha empobrecido a la Institución, haciendo notar que el aporte que antiguamente entregaba el Municipio era considerable y últimamente no ha sido así.

El Concejal Américo Lantaño, manifiesta respecto a lo expresado por el Sr. Jorge Inapaimilla, en relación a que en la última década el Cuerpo de Bomberos no ha recibido recursos; eso no es así porque recuerda que el Concejo anterior les hizo una entrega especial por la suma de M$70.000.- cuyo monto es significativo para la Comuna, y pidió exclusivamente que dicho monto no fuese descontado de la Subvención anual, lo que lamentablemente ocurrió y en ese momento el Concejo decidió comprar un carro de Bombas 4x4 debido a la cantidad de incendios forestales que han habido en la Comuna. Manifiesta que sin duda el año 2018 no se entregó una cantidad importante de recursos, no sabe si es responsabilidad compartida entre el Cuerpo de Bomberos y el Municipio, pero como Municipio no tienen por qué salir a ofrecer las Subvenciones, ya que son las Organizaciones quienes deben solicitar los aportes. Señala que siempre ha manifestado que a Bomberos se les debe entregar todo lo que se pueda, porque es una Institución que está al servicio total de la comunidad, hasta en algo tan mínimo como bajar un gato de un árbol, inundaciones, e incendios. Cree que el Municipio debiera hacer el esfuerzo para entregar recursos y lo anterior era un recordatorio que hace respecto de que el Municipio sí ha hecho esfuerzo para entregar recursos; no obstante, comenta que efectivamente en los años anteriores no se les ha entregado los aportes que corresponden y a opinión personal espera que se le entregue una cantidad que sea útil para la Institución y así pueda funcionar de mejor manera, porque hoy en día son un ente de la Comunidad.

Don Jorge Inapaimilla, señala que ha dicho que en la última década el Cuerpo de Bomberos se ha ido empobreciendo, no que la Municipalidad no ha entregado aportes. Agrega que como lo dijo el Concejal Américo Lantaño, respecto de que el Concejo esta con la camiseta puesta con los Bomberos, sugiere utilizar estudios contables, ya que tienen todos los antecedentes de cada emergencia, e incluso ahora se les obliga a subir a una Plataforma una ficha denominada SEGAS posteriormente ocurrida la Emergencia, de tal manera que los antecedentes son de gasto de combustible entre otros, por ejemplo en este minuto llevan 472 emergencias en lo que ha trascurrido el año 2019 y en dicha Ficha se debe justificar quien utilizó la máquina, etc, de tal forma que cuando el Municipio distribuya las Subvenciones y les presenten la propuesta del monto a otorgar, dado a que la Municipalidad conoce la realidad de Bomberos, es por ello que quisiera que la Municipalidad presente una atención diferente hacia ellos como una Organización estratégica de la Comuna, dado a que los canales comunicacionales están.

La Concejal Margaret Molina, cree que nadie en el Concejo Municipal desconoce la labor que hace el Cuerpo de Bomberos con la comunidad; sin embargo, esta última es bien ingrata cuando la Institución realiza la Campaña del Sobre, siendo que Bomberos ha estado en todas las Emergencias e incluso este año donde se hicieron más notar, producto de lo que ocurrió con los fuegos artificiales el día de Año Nuevo, así como también en otras situaciones. Piensa que en alguna parte se perdieron entre el Concejo y el Cuerpo de Bomberos y como dijo el Concejal Américo Lantaño, el Concejo Municipal no puede andar ofreciendo dinero a una Institución ni por muy honorable que sea como es el caso del Cuerpo de Bomberos, es al revés, ya que la necesidad debe llegar y hacerse sentir, por lo que son las Organizaciones las que deben hacer presente sus necesidades. Está al tanto de que son innumerables los gastos que la Institución tiene y si el Sr. Alcalde propone alguna Subvención no habrá duda que levantará su mano para apoyar, ya que sería demasiado ciega o indolentes frente a una gran Institución que sirve a la Comuna día a día.

El Concejal Sergio Paredes, indica que, ante lo manifestado, el Concejo Municipal tiene una falta grande como autoridad con una de las Instituciones más nobles como lo es el Cuerpo de Bomberos, pero es una situación que se puede remediar y hay que ver un poco la historia. Da lectura a Nota de Internet en que se establece que: *"Cuando bomberos inició su labor en el País, solo usaban toallas húmedas alrededor del cuello para protegerse del fuego y del calor, sin nada de*

experiencia salían a cubrir emergencias; hoy todo el equipo humano implica gran tecnología, una consecuencia más de la profesionalización que alcanzaron a lo largo de los años, ya no son los Bomberos común y corrientes, son los profesionales de la Emergencia, su formación está estructurada en una Malla Curricular con un total de 22 Cursos que dicta la cadena nacional de Bomberos desde que saliera a la luz la carrera Marco de Bomberos de Chile Nº 30.564 Ley promulgada en el 2012, en su artículo 14, la norma obliga a este organismo las competencias mínimas para el ejercicio de la labor", por lo tanto, si se tuviera más de pertinencia con lo que se dice a nivel nacional, estarían más empapados de lo que significa la Institución, ya que esto no es el Cuerpo de Bomberos de Angol sino que es a nivel Nacional, es decir es una de las Instituciones más nobles, independiente a como haya estado el año económicamente, porque Bomberos no merece esto, y el Municipio se ha equivocado. Agrega que a lo mejor no han estado los recursos; sin embargo, considera que al Concejo Municipal le falta un montón de cosas y efectivamente es justo y necesario decir que Bomberos no puede recibir el mismo trato, porque es diferente a todas las demás Instituciones, Bomberos le pertenece a toda la comunidad. Considera que este mea culpa es más que razonable, y efectivamente es cierto que viven en la comuna más pobre del País; sin embargo, considera que una de las medidas que deben tomar, es otorgar un trato diferente a Bomberos, ya que ellos son diferentes a todas las otras organizaciones, cree que se debe hacer un esfuerzo y debe salir algo diferente y no como se ha hecho en las veces anteriores.

El Concejal Maximiliano Radonich, manifiesta que se ha dicho bastante y siempre van a faltar elogios y reconocimiento para la labor que realiza Bomberos. Comenta que tuvo la fortuna de haber pertenecido al Club de Leones, el cual ha entregado mucho y de lo que se siente muy orgulloso, ahora si se habla del nivel de proporcionalidad que existe entre lo que entrega el Club de Leones y lo que entrega la Municipalidad, no queda más que avergonzarse respecto de que siempre va a ser poco, puesto que en esta Municipalidad se administra pobreza y es insuficiente, por tanto, espera que se pueda priorizar, porque para estas cosas se debe hacer un esfuerzo. Hace el llamado para que, a la hora de asignar los recursos y los Presupuestos, se priorice la subvención para el Cuerpo de Bomberos. Por su parte está a favor de aprobar lo más que se pueda dentro de la factibilidad presupuestaria que pueda haber dentro de esta Municipalidad.

La Concejal Beatriz Sanhueza, concuerda con los Sres. Concejales, en que quizás no es el trato que se debió haber dado al Cuerpo de Bomberos y para ello el Concejo Municipal debe hacer un mea culpa; ahora lo que queda es buscar una solución, porque se conoce la labor que realiza Bomberos y sin esta Institución no serían nada, por lo que apoyará la moción que entregue el Sr. Alcalde, puesto que sabe que la suma de M$2.000.- no es nada.

La Concejal Bernarda Valenzuela, señala que ha participado y compartido con el Cuerpo de Bomberos en algunas emergencias, y lo que se debe asumir es la responsabilidad e indica que, para mover los ejes de una Institución como lo es Bomberos, se deben tener las herramientas necesarias para ello y si no se cuenta con ellas, también el Concejo es juzgado ante la Comuna; sin embargo, independiente de estos dimes y diretes, la solución pasa por lo que se determine como Municipio. Expresa que su apoyo y respaldo estará para lo que sea necesario en favor de Bomberos de Chile. Comenta que ha estado presente en labores de trabajo de Bomberos donde ni siquiera han tenido las herramientas necesarias para consumir agua potable en algunas emergencias, tampoco cuentan con el traslado suficiente, como para contar con un vehículo de emergencias, así como tampoco tienen los insumos que son necesarios para los y las voluntarias.

El Sr. Alcalde, refiere que está de acuerdo con algunas expresiones del Sr. Jorge Inapaimilla; sin embargo, considera que no corresponde hablar de un "trato indigno", porque si se ve en los 3 últimos años el aporte otorgado a la Institución fue de M$72.000.- y aclara que a pesar de que no es el monto que debiese ser, tampoco es una suma insignificante, por el contrario es una cifra bastante considerable para el Municipio, el cuál se recibió en una situación financiera alarmante, con una deuda en el Sistema de Salud que administra el Municipio a través de los 3 Consultorios y el Cecosf El Retiro, cuya suma abordaba los M$2.000.000.-, en que si éste municipio no los

tuviera, los Centros de Salud no habrían podido funcionar. Comenta que este año, el Dpto. de Salud solicitó el mismo monto que el año anterior de M$600.000.- y el Concejo Municipal aprobó M$450.000.- y con eso se ha funcionado hasta el mes de Septiembre y el resto del Presupuesto faltante corresponde salir a buscarlo. También hace presente que el parque automotriz que tiene el Municipio de esta Comuna es vergonzoso e incluso las veces que ha viajado a la ciudad de Santiago ha quedado en pana por lo menos en 3 ocasiones y afortunadamente no han tenido accidentes graves, por lo que pretende pedir un adelanto del Fondo Común Municipal, para ver la posibilidad de renovar dos camionetas y el vehículo de Alcaldía, porque están peligrando los funcionarios que salen a los sectores rurales en los vehículos que hoy día no cumplen con ninguna norma de seguridad, por lo que es una situación que le complica muchísimo. Señala que todos los recursos que trae para la comuna los sale a buscar afuera, menos mal les ha ido bien, han golpeado puertas y han podido ejecutar obras importantes pero con recursos externos, por ejemplo el Presupuesto de este año es de M$35.000.- para Subvención Municipal y el Cuerpo de Bomberos pide M$30.000.- por lo que quedarían M$5.000.- para repartir entre las otras Organizaciones, donde se sabe que hay recursos comprometidos con algunas entidades para su funcionamiento y necesitan del Municipio, pero ya con eso están marcando una diferencia importante. Manifiesta que él sería el hombre más feliz del mundo si pudiera dar M$30.000.- a Bomberos, pero sufre cuando va a una Junta de Vecinos y le piden hacer una rampla, ya que hay personas que se desplazan en silla de ruedas y el Municipio no tiene para construirlas, por lo que debe postular a un PMU para que le asignen los recursos para construir veredas o ramplas, porque el Municipio no cuenta con ingresos propios que le permitan construir este tipo de obras; sin embargo, hacen gestión, golpean puertas, van a la Subdere, Ministerios y Gobierno Regional. Agrega que independiente del esfuerzo que se hará para entregar una Subvención año 2019 a Bomberos, echa de menos que Bomberos realice gestión en la búsqueda de recursos, lo que hace años hacían, porque cuando fue Consejero Regional veía como los Cuerpos de Bomberos presentaban al Gobierno Regional Proyectos para uniformes, radios, etc, y siempre se priorizaba por parte de los 20 Consejeros Regionales e incluso el año pasado cuando se dio cuenta de que esto venía complicado para el Municipio, se acercó al Superintendente y le manifestó que trabajaran en conjunto, ya que si Bomberos necesitaba apoyo de profesionales del Municipio para presentar proyectos, solo se debía solicitar, porque los profesionales estaban a disposición; sin embargo no pasó nada. También les ofreció la concesión de los parquímetros, porque sería una excelente fuente de ingresos, por lo que ambas propuestas aún siguen en pie, ya que tiene dos profesionales dedicados exclusivamente a presentar proyectos y les ha ido súper bien, quienes han traído muchos recursos a la Comuna y la única forma es hacerlo a través de proyectos. Agrega que el Concejo Municipal tiene la mejor voluntad del mundo, y si se necesita apoyo en el área de Proyectos, ahí está el apoyo, porque las cosas se hacen en conjunto. Manifiesta que le queda un poco de tristeza interior cuando no se les puede entregar recursos a todas las Instituciones y nunca ha escuchado al Concejo Municipal negarse a entregar aportes para Bomberos, por lo que sugiere reforzar el acercamiento, ya que por alguna razón han estado un poco distanciados. Recuerda años anteriores, donde el Municipio y el Cuerpo de Bomberos eran más compactos.

Don Jorge Inapaimilla, reconoce el apoyo de este Alcalde e indica que en el año 2010 pidió apoyo y lo tuvieron.

El Sr. Alcalde, señala que aún no se ha visto el tema de las Subvenciones y recién el 29 de Marzo, terminaron las postulaciones, por lo que no puede prometer que entregarán M$30.000.- de Subvención para Bomberos, pero sí se puede entregar una parte y quizás a mediados de año, la otra parte, lo que no se hace con otras Instituciones, a excepción de una. Agradece la presencia del Vicesuperintendente del Cuerpo de Bomberos, porque hacía tiempo que no venían de esta manera y es bueno que vengan en equipo. Tiene la mejor disposición, escucharon a los Sres. Concejales y puede que falte el tiempo, pero hay tres meses que son buenos, los cuales esperan con ansias; no obstante, deja claro que tendrán un trato distinto, lo que significa dar explicaciones a otras organizaciones.

Don Mauricio Herrera, consulta al Sr. Alcalde, en relación al apoyo de profesionales del Municipio, con quien tendrían que contactase para gestionar proyectos, y el tema de los Parquímetros.

El Sr. Alcalde, informa que se deben contactar con la Srta. Valentina Jarpa y Don John Lobos, quienes trabajan en el Dpto. de Social, son excelentes funcionarios y cuentan con una voluntad enorme. Agrega que a fines de este año termina Parquímetros, de tal manera que hay tiempo para ver ese tema.

Don Jorge Inapaimilla, agradece al Concejo Municipal por recibirlos y escuchar su petición de recursos.

ACUERDO Nº 120

- **El Concejo Municipal, acuerda por unanimidad, derivar a la Jefe del Dpto. de Admn. y Finanzas, el Ord. Nº 12 del Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Angol, Don Hernán Torres Arriaga, de fecha 21.03.2019 en que solicitan subvención de $30.000.000.- para el presente año, por lo que se solicita incorporar la petición de recursos en las Subvenciones año 2019.**

3. EXPOSICIÓN PDTA. DE DIRECTIVA GREMIO AFUNOD Nº 3 DE ANGOL SRTA. CAROLINA BRUNA VEGA

La Srta. Carolina Bruna, pide excusas al Concejo Municipal por no haber solicitado la audiencia correspondiente para presentar las dos problemáticas que expondrán, debido a que son cosas urgentes y no podían esperar al otorgamiento de una audiencia que podía darse para un mes más. Agrega que tienen un Estatuto aprobado con fecha octubre del año 2018 en el que se les aprobó una Asignación de Alumnos Prioritarios y en algún momento malentendieron la Ley y pensaron que la Asignación de Alumnos Prioritarios que reemplazaba al Bono de Desempeño Difícil se les extendía por este año, es por ello que envió un documento al Jefe de Finanzas del Departamento de Educación en el que solicitaba la no suspensión del pago, lo que conversó informalmente con el Sr. Alcalde y efectivamente, no les corresponde el pago de ese Bono, debiendo decir que jamás van a impetrar una Bonificación que no les corresponde por Ley y efectivamente el Art. 36 indica que la extensión para este año es para los Establecimientos Particulares Subvencionados. Alude que el articulado de la ley donde se les otorga la Asignación de Alumnos Prioritario que es la misma de los Docentes, por lo que perdieron el Bono de Desempeño Difícil ya que peleaban esa Asignación porque los Docentes la tenían y como ellos en la Carrera Docente la modificaron, los Asistentes de la Educación la perdían sólo por el espíritu de la Ley, pero tienen la Asignación de Alumnos Prioritarios y Preferentes, la que según la Ley establece que se pagará al inicio del año Escolar del año siguiente de promulgada la Ley, que corresponde al mes de Marzo de 2019, asignación que no se canceló por una cantidad de $14.620.- la cual está reajustada y queda en $15.000.- aproximadamente. Agrega que en la carta que envió al Jefe de Finanzas, la respuesta de Don Ricardo Pérez es que la plata del Bono del Desempeño Difícil no había llegado, a quien le dice por teléfono que existe un Dictamen de Contraloría Nacional, que entrega lineamientos para los Departamentos de Educación y cómo se debe hacer para el pago de las bonificaciones que vienen con nombre y apellido, en que establece que quien tiene la calidad contractual con el trabajador es la Municipalidad y no la SECREDUC. Agrega que como Gremio siempre han estado agradecidos de la gestión que se genera en el Departamento de Educación para con sus remuneraciones, se debe entender que al perder una bonificación que no es menor, ya que asciende a $17.000.- quieren exigir rápidamente el pago de la Asignación de Alumnos Prioritarios porque genera un beneficio macro, situación que conversó con el Director del Dpto. De Educación Municipal Subrogante. Siente que nadie toma las decisiones, porque si el Jefe de Finanzas, don Ricardo Pérez dice que no, es no, independiente de que eso vaya en contra de una Ley por lo que le parece molesto que tenga que venir como Dirigente a molestar al Concejo Municipal con una situación de este tipo, sabiendo que tienen cosas más importantes que hacer. Solicita al Concejo Municipal que revisen el Artículo 6° Transitorio de la Ley N° 21.109 que es el que otorga la Bonificación y que se

ordene el pago inmediato de la Asignación de acuerdo al Dictamen de Contraloría Nacional, firmado por Don Jorge Bermúdez Soto, independiente de que el Departamento de Educación Municipal no tenga los recursos. Como segundo punto, hace mención a las malas relaciones laborales que existen en el Departamento de Educación Municipal y en su calidad de Presidenta de AFUNOD, ha recibido reclamos de los cuales ha dicho a los funcionarios que no se va a pronunciar mientras ellos no presenten la denuncia correspondiente, pero sí existe un tema de acoso laboral. Señala que cuenta con un Poder Simple de funcionaria Ángela Vallejos, quien está presente en esta Sesión de Concejo, le solicita ayuda porque le hacen descuentos del Servicio de Bienestar, cuyos valores cambian mensualmente. Tiene carta enviada a Don Patricio Ulloa el 15 de Febrero de 2019 en razón de su remuneración del mes de Enero, donde ella supera el tope de descuento legal del 45%, que asciende a $79.038.- a la cual da lectura. Asimismo da lectura a la carta de respuesta del Sr. Ulloa en que establece que revisados los antecedentes, efectivamente el descuento realizado supera el 45% establecido legalmente, por lo que la Dirección de Educación procederá a efectuar los descuentos correspondientes en su liquidación del mes de Febrero a rebajar el monto del descuento al tope del 45% legal para lo que deberá dejar de hacer los descuentos convenidos, con uno o más acreedores, por lo que en aquellos casos la funcionaria deberá cancelar los pagos en forma directa, debiendo como funcionaria asumir la responsabilidad administrativa correspondiente al no hacerlo. En cuanto a la situación que expone como socia del Servicio de Bienestar, corresponde a un trámite que debe realizar la funcionaria ante el propio Servicio. La Dirigente manifiesta que hay renuncias que no se están aceptando por parte del Servicio de Bienestar, debiéndose tener presente que la afiliación de una persona a un Gremio o a un Servicio de Bienestar es estrictamente voluntario. Posteriormente, en el mes de Febrero, y a pesar de la Nota indicada, se le efectúa un descuento a la funcionaria del Servicio de Bienestar, por la suma de $111.000.- ante lo cual vuelve a conversar con el Director (S) de Educación Municipal, Don Patricio Ulloa, a quien exige el reembolso del dinero correspondiente, en base a la carta que él enviara anteriormente, reembolso que finalmente se efectuó. Luego se hace llegar Nota de la Sra. Ángela Vallejos a Don Guillermo Pérez Maldonado en su calidad de Director (s) del Dpto. de Educación Municipal, con fecha 15 de Marzo en que se le informa que en la carta enviada al Sr. Ulloa no autorizaba que se le efectuaran más descuentos correspondientes al Servicio de Bienestar, a lo cual dio solución, habiendo sido cuestionada por haber adoptado esa determinación e incluso se sacó el cálculo de su remuneración con el fin de realizar el descuento, debido a que por problemas personales, gestionó ante la Caja de Compensación La Araucana, que no procesara el descuento de la cuota que tiene con ellos por un periodo de dos meses, la que cancelará directamente, con lo cual su tope bajó del 45%, situación que se imagina no pasa con otros colegas. Solicita que la situación no vuelva a ocurrir en el mes de Marzo por lo que reitera que no autoriza el descuento por planilla asociado al Servicio de Bienestar, por los motivos señalados en la carta anterior. Solicita a la Sra. Ángela Vallejos que informe del tenor de la primera conversación que sostuvo con Don Ricardo Pérez.

La Sra. Ángela Vallejos, refiere que solicitó al Sr. Pérez que le demostraran lo que se le estaba descontando ya que desde el año 2017 del Servicio de Bienestar no le otorgaron más beneficios ni vales, y sin embargo continúan efectuando descuentos a su liquidación de sueldo aparte de los dos préstamos que ha solicitado y que terminó de pagar en el mes de Noviembre de 2018 y que no le han descontado más, pero sí le siguen descontando "Varios", quien le manifestó que tiene deudas correspondientes al año 2014 y 2015, en virtud a lo cual su nombre anda en boca de todos sus colegas. El Sr. Pérez se comprometió a demostrarle con papeles los descuentos realizados y que estaría revisando la Comisión Revisora de Cuentas; sin embargo, hasta la fecha no ha pasado nada y han vuelto a realizarle el descuento. Agrega que el Sr. Pérez, indicó que el reembolso que ella está solicitando no se le entregará directamente, sino que ingresará a las Arcas del Servicio de Bienestar y junto a la Directiva resolverán si le entregan el reembolso; ante lo cual le manifestó que el 05 de Abril debe estar en Santiago por el tratamiento que se está haciendo a su hijo, reiterando el Sr. Pérez que no se le entregaría el reembolso.

El Concejal Américo Lantaño, expresa que sin duda el Servicio de Bienestar cumplió su objetivo durante un tiempo pero el desorden actual administrativo que actualmente tienen en todo sentido tanto de la Directiva anterior como de la que asume y que no ha hecho nada, siendo factible que lo que descontaban por ley, ya se haya terminado de pagar porque la referida tiene cuentas en Tiendas Sahara y Cajas de Compensación, estando claro que a los trabajadores se le efectuaron los descuentos correspondientes pero ellos no pagaron, porque sería fácil saber cuánto debe la Sra. Ángela Vallejos yendo a las casas comerciales y Cajas de Compensación, pero si a ella le descontaban a través del Servicio de Bienestar y ellos no pagaban y a pesar de que la afectada pida un Estado de Cuenta, va a seguir saliendo la deuda. Agrega que se debe tener presente que en Tiendas Sahara el Servicio de Bienestar de Educación tiene una deuda aproximada de M$17.000.- a pesar de que se le hacía el descuento a los trabajadores, por lo que el tema es cuántas veces un trabajador va a pagar su deuda. Expresa que cuando el Servicio de Bienestar solicite recursos al Concejo Municipal, se opondrá mientras no se clarifique esta situación. Y entreguen un Estado de Cuentas como corresponde, más aún, la situación se puede hacer presente en Fiscalía o en su defecto pedir la renuncia correspondiente si hay perdida del patrimonio de la organización ya que en alguna parte se debe cortar la cadena de defraudar al otro. Señala que el tema radica en que la Directiva anterior, no entregó toda la información, por tanto, la Comisión Revisora de Cuentas no puede hacer su trabajo como corresponde.

La Sra. Vivian Toro, expresa que es parte de la Comisión Revisora de Cuentas junto a dos personas más que trabajan en el Liceo "Enrique Ballacey Cottereau" y "Villa Huequén", quienes tuvieron vacaciones 2 meses, por lo que trabajó a medias con ellos, ya que no estaban e indica que en el mes de Marzo cuando pidieron información, salió con vacaciones la Secretaria del Comité de Bienestar que estaba trabajando con la Directiva anterior y la actual, quien no les pudo entregar información con la que tienen que trabajar. Agrega que gracias a la colaboración de personal del Departamento de Educación, les entregaron las liquidaciones de sueldo, para analizar solamente la deuda que se tiene con Tiendas Sahara por 22 socios que tienen deuda desde el año 2015 y 2016, lo que están revisando actualmente porque eso está en proceso judicial, que fue lo primero que les informó don Ricardo Pérez en la primera reunión que sostuvieron con la Comisión Revisora de Cuentas. Posteriormente conversó con la Secretaria del Servicio de Bienestar, a quien solicitó las planillas quien dijo que tenía las planillas con el detalle de lo que se le estaba descontando a los socios, entregando la información del año 2016 al 2018 y los depósitos que habían hecho los socios. Expresa que efectuó la revisión correspondiente de las planillas y se percató de que en la planilla se establece el monto descontado, pero sin detalle en la liquidación de sueldo, por tanto se desconoce qué es lo que se está descontando, luego de lo cual se ha tratado de comunicar con la Secretaria y no ha recibido respuesta de ella. Señala que ella también es socia de Bienestar y le preocupa que su dinero se esté mal administrando y no tenga ningún beneficio, siendo muy difícil elaborar un Informe si no se tiene la información completa, por lo que esperará a Don Ricardo Pérez para dar una solución al tema.

La Srta. Carolina Bruna, manifiesta que le preocupa la conversación que sostuvo la Sra. Ángela Vallejos con Don Ricardo Pérez, ya que a todas luces hay acoso laboral, del cual el no será el responsable, ya que el empleador es el Sr. Alcalde. Agrega que se hizo asesorar por un abogado, quien dijo que en el momento en que la funcionaria entrega una carta firmada prohibiendo un descuento, se debe cortar, ya que la remuneración es integra del trabajador, y el Empleador solo debe hacer los descuentos legales y los que se hayan autorizado, por tanto lo que exige al Concejo Municipal es que el Departamento de Educación no realice ningún tipo de descuento porque la funcionario no lo está autorizando.

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán expresa que lo que están planteando son temas delicados, debiéndose tener presente que en la Municipalidad el Representante Legal es el Alcalde y no ha llegado ninguna petición formal de la funcionaria indicando que no se le efectúen descuentos. Por otra parte, la Dirigente hace una presentación de los funcionarios Paradocentes que quieren acogerse a la Ley por la asignación de Alumnos Prioritarios; sin embargo es factible

que algunos quieran hacerlo y otros no porque no les conviene, por tanto eso deben hacerlo a través de una presentación formal y acompañar los antecedentes legales porque el Sr Alcalde tendrá que pedir al Asesor Jurídico un Informe al respecto, luego de lo cual se podrá instruir al Departamento de Educación si se acoge o no la petición.

La Srta. Carolina Bruna, indica que la Ley es conocida por todos y ella no tiene la necesidad de venir al Concejo Municipal y explicar lo que dice el Artículo transitorio; sin embargo no tiene problemas en hacer llegar la presentación correspondiente, pero no es parte de su responsabilidad, sino que está exigiendo un derecho que el Concejo Municipal debería conocer y es un articulado que es Ley.

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán, reitera que deben impetrar el beneficio, no es que sólo se va a pagar porque la Ley así lo dice.

El Sr. Alcalde, consulta a la Pdta. de AFONUD Srta. Carolina Bruna, que es lo requiere en concreto.

La Srta. Carolina Bruna, indica que enviará los antecedentes donde se haga el pago del mes de Marzo y que se integre la Asignación de Alumnos Prioritarios dentro de la remuneración tal cual, independiente de que el Ministerio de Educación realice las trasferencias o no y que se elimine el descuento del Bienestar a la funcionaria Ángela Vallejos, dado a que lo ha estipulado por escrito en dos oportunidades.

La Srta. Carolina Bruna, indica que enviará los antecedentes donde se haga el pago del mes de Marzo y que se integre la Asignación de alumnos prioritarios dentro de la remuneración tal cual, independiente de que el Ministerio realice las trasferencias o no, y que se elimine el descuento del Bienestar a la funcionaria Ángela Vallejos, dado a que lo ha estipulado por escrito en dos oportunidades.

El Sr. Alcalde, solicita autorización del Concejo Municipal, para que la Sra. Ruth Gutiérrez haga uso de la palabra, quienes acogen favorablemente la petición.

La Sra. Ruth Gutiérrez, expresa que vive en la "Villa México" e indica que el año 2010 su esposo tuvo un accidente cerebrovascular, pero con el paso del tiempo se recuperó, y nuevamente comenzaron a trabajar; sin embargo, a fines del año 2017, su esposo sufrió nuevamente un accidente similar al anterior, lo que le produjo la pérdida de su memoria, razón por la que actualmente como familia están pasando por un momento económico muy difícil. Agrega que no está acá para mendigar ayuda, ya que necesita que lo haga por humanidad, porque hay días que no tiene ni siquiera para hacerle comida a sus hijos, es por eso que pide ayuda y si bien es cierto el Sr. Alcalde, la ayudó con una Canasta Familiar de lo que está muy agradecida, pero es pan para hoy y hambre para mañana, es por eso que lo que necesita es ver la posibilidad si la pueden ayudar en un proyecto que tiene pensado, ya que hay un particular que le está vendiendo un carro pequeño para trabajar, pero no tiene los recursos para comprarlo, cuyo costo es de $50.000.-, sabe que el Sr. Alcalde, tiene un buen corazón. Comenta que para poder hacer sus trámites, en ocasiones le pide a las vecinas que cuiden a su marido y a su bebé, el cual tiene problemas para hablar, lamentablemente su hijo de 13 años se ha transformado prácticamente en la nana de la casa, ya que se encarga de cuidar a su marido y a su bebé cuando ella tiene que salir de la casa. Agrega que el carrito al que se refiere le serviría para vender sopaipilla en las tardes, el que instalaría en el sector donde vive, "Villa México", específicamente por calle José Bunster, haciendo presente que, siempre ha sido una mujer trabajadora e incluso se consiguió dinero para venir al Concejo.

La Concejal Beatriz Sanhueza, indica que da fe de lo que dice la Sra. Ruth Gutiérrez, ya que la visitó en su domicilio, habló con su esposo e hijos y efectivamente cuentan con dificultades, lo que impide que la Sra. Ruth pueda ejercer algún trabajo fuera de su hogar.

La Sra. Ruth Gutiérrez, agradece al Concejo Municipal por haberla recibido y escuchado.

El Sr. Alcalde, manifiesta que el día mañana la atenderán en el Municipio.

4. **EXPOSICIÓN PDTA. DE ASEMUCH**
   SRA. JEANNETTE RUIZ MAUREIRA
   TEMA: SOLICITUD BONO ADICIONAL PARA FUNCIONARIOS DE PLANTA, CONTRATA Y A HONORARIOS

La Sra. Jeannette Ruiz, indica que se encuentra presente en esta Sesión de Concejo, como Presidenta de la Asemuch y aclara que esta petición la realiza generalmente en el mes de Diciembre; pero por las condiciones en que se encontraba el Municipio el año 2018 era ilógico solicitarlo, porque la idea es solicitar la aprobación del Concejo Municipal para el otorgamiento de un Bono adicional que se le entrega a los funcionarios del Municipio, lo que se ha hecho habitualmente y se ha efectuado por muchos años, pero los últimos 4 años ha sido con recursos que el Municipio busca recuperar a través de la SUBDERE, dado a que antiguamente se pedían Bonos pero eran financiados con recursos directamente del Municipio. Agrega que a fines del Concejo anterior se les entregaba también un Bono al personal a Honorarios, pero es con dinero municipal y aclara que el personal que pertenece a los Programas no están considerados, puesto que sus remuneraciones provienen de otros recursos. La idea es pedir un Bono para 167 funcionarios de Planta y Contrata y aquellos que están regidos por el Código del Trabajo, y para 201 funcionarios a Honorarios. Manifiesta que el Municipio cuenta con recursos que se han recuperado y lo bueno es que esta vez ni siquiera se está pidiendo algo adicional, se ha puesto dinero municipal para financiar la gente a Honorarios y el 100% de los recursos se han podido recuperar. El Bono es de $200.000.- para funcionarios de Planta y Contrata y $50.000.- para Honorarios.

La Concejal Margaret Molina, manifiesta que, como esto ya está conversado y sumado a la presentación que hizo La Pdta. de la Asemuch, Sra. Jeannette Ruiz, solo queda aprobar y agradecer porque también se consideró al personal a Honorarios; sin mirar el monto que es, el dinero cae bien en cualquier momento, sea el monto que sea. Por su parte aprueba la entrega de este Bono.

El Sr. Alcalde, somete a consideración del Concejo Municipal, la entrega del Bono adicional para funcionarios de Planta y Contrata por $200.000.- y para el personal a Honorarios por $50.000.-

El Concejal Maximiliano Radonich, manifiesta que su voto es en contra de la entrega de este Bono, dado a que suma un total de $43.450.000.- y teniendo en cuenta lo que expuso el Cuerpo de Bomberos respecto a la vergonzosa suma que recibió por parte del Municipio de M$2.000.- considera que estas son las instancias donde entra a jugar la administración como tal, en el buen uso de los recursos y tratando de optimizar, por lo que bajo ese argumento vota en contra de este Bono.

La Pdta. de Asemuch, Sra. Jeannette Ruiz, agradece en nombre de todos los funcionarios, el apoyo brindado.

El Concejal Sergio Paredes, indica que los funcionarios de Planta no perciben grandes remuneraciones, además que la Jefe del Dpto. de Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz, ha entregado Informe respecto al tema, de tal manera que cree que amerita la entrega de este Bono y desea que les vaya muy bien.

Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Bernarda Valenzuela Aburto, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya y Beatriz Sanhueza Araya.

Vota en contra: Concejal Maximiliano Radonich Radonich.

ACUERDO Nº 121

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar el pago del Bono Especial año 2019 para el Personal de Planta, Contrata y Código del Trabajo, por la suma de $200.000.- por funcionario y un Bono Especial para el Personal a Honorarios (Ítem 21.04.03.) por la suma de $50.000.- cada uno.**

  Total, Beneficiario:

  Funcionarios de Planta, Contrata y Código del Trabajo:167

  Funcionarios a Honorarios Municipales:201

  Monto Total: $43.450.000.-

  Lo anterior, con el voto en contra del Concejal Maximiliano Radonich Radonich.

5. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán da lectura a:

- Circular INT. N° 075 de fecha 19.03.2019 del Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de la Araucanía, Don Jared San Martín Escobar en que informa que en Sesión Ordinaria N° 025 celebrada el 18 de marzo del año en curso, ha ido elegido el Consejero Regional como Presidente del Consejo Regional de la Araucanía, en atención a renuncia de la ex Presidenta, Consejera, Sra. Jacqueline Romero Inzunza. **(TÉNGASE PRESENTE).**

- Ord. N° 527 de fecha 26.03.2019 del Director de Educación Municipal de Angol (s) Don Guillermo Pérez Maldonado, en que solicita Acuerdo de Concejo Municipal para celebrar Contratos que superan la 500 UTM, por las licitaciones públicas que se indican:

a) **Licitación Pública:** "Conservación infraestructura Escuela Nahuelbuta", ID 2745-18-LE19, con cargo al Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP) 2018, del Ministerio de Educación.
   Oferente adjudicado: Servicios Industriales Carlo Herrera E.I.R.L, Rut: N° 76.656.401-1, por la suma de $36.299.278.- Impuesto incluidos.

b) **Licitación Pública**: "Mejoramiento sistema calefacción Escuela Villa Huequén", ID 2745-19-LE19, con cargo al Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP) 2018, del Ministerio de Educación.
   Oferente adjudicado: Constructora Bas Limitada, Rut. N° 76.024.599-3, por la suma de $44.672.868.- Impuesto incluidos.

ACUERDO N° 122

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar por unanimidad, la suscripción de los Contratos que se indican, por:**

- **Licitación Pública:** "Conservación infraestructura Escuela Nahuelbuta "ID 2745-18-LE19, con un cargo al Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP) 2018, del Ministerio de Educación.
  Oferente adjudicado: Servicios Industriales Carlos Herrera E.I.R.L., Rut. Nº 76.656.401-1, por la suma de $36.299.278.- Impuestos Incluidos.
- **Licitación Pública:** "Mejoramiento Sistema Calefacción Escuela "Villa Huequén" ID 2745-19-LE19, con cargo al Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP) 2018, del Ministerio de Educación.
  Oferente Adjudicado: Constructora Bas Limitada, Rut Nº 76.024.599-3, por la suma de $44.672.868.- Impuestos Incluidos.

Lo anterior, en virtud a que sobrepasa las 500 UTM, con lo que se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 65, letra j, inciso primero de la Ley 18.695.

- Ord. N° 576 de fecha 01.04.2019 del Director de Educación Municipal de Angol (s) Don Guillermo Pérez Maldonado, en que solicita Acuerdo de Concejo Municipal para celebrar Contratos que superan la 500 UTM, por la licitación pública que se indica:

  Licitación Pública: "Conservación infraestructura y mejoramiento del sistema de calefacción del Colegio María Sylvester Rasch", ID 2745-17-LQ19, con cargo al Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP) 2018, del Ministerio de Educación.

  Oferente adjudicado: Constructora Bas Limitada, Rut N° 76.024.559-3, por la suma de $133.986.256.- Impuestos incluidos.

- Memorándum N° 257 de fecha 28.03.2019 del Director del Departamento de Desarrollo Comunitario, Don Cristian Riffo Larenas, en que se adjunta Informe Socioeconómico del Sr. Luis Alberto Romero Navarrete, con domicilio en calle Guadalajara N° 706, Villa México de la Comuna de Angol. El referido el día 27 del presente mes, sufrió un incendio en su vivienda, resultando afectada la infraestructura interna del inmueble, como así también parte de sus enseres.

  En virtud de lo anterior, solicita aporte de $454.000.- lo que permitiría costear los materiales eléctricos y de construcción, permitiendo así habilitar dormitorio y el sistema eléctrico afectado de la vivienda del Sr. Romero.

ACUERDO N° 123

- **El H. Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad, ayuda social de $454.000.- a Don Luis Alberto Romero Navarrete, domiciliado en calle Guadalajara N° 706, Villa México de Angol, para costear la compra de materiales eléctricos y de construcción, lo que permitirá habilitar dormitorio y sistema eléctrico afectado durante el incendio ocurrido en su vivienda, en fecha 27 de Marzo.**

- Memorándum N° 95 de la Jefe del Dpto. Admn. y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz Maureira, de fecha 28.03.2019 en que reitera solicitud de Memorándum N° 94 de fecha 09.04.2018, donde se le informa a los Sres. Concejales para que reintegren fondos (Tesorería Municipal) por concepto de Impuesto Único de Segunda Categoría aplicada a la Dieta, correspondiente a los meses de Enero y Febrero de 2018, debido a que no se han realizado los reintegros hasta la fecha y si desean que el reintegro se realice por planilla, deberán autorizar por escrito el respectivo descuento.

La Concejal Margaret Molina, señala que esta situación se debe haber visto recientemente, puesto que en dos ocasiones fue a preguntar tanto a Tesorería Municipal como con Don Rodrigo Salgado y le dijeron que no debía nada.

ACUERDO N° 124

- **El H. Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad, autorizar el descuento por Planilla del reintegro de fondos por la suma de $7.904.- de cada Concejal en Tesorería Municipal, por concepto de Impuesto Único de Segunda Categoría aplicada a la Dieta de los Sres. Concejales, correspondiente a los meses de Enero y Febrero de 2018, puesto que no se han realizado los reintegros hasta la fecha.**

- Memorándum N° 115 del Jefe del Dpto. de Secpla, Don Omar Riquelme Rojas de fecha 25.03.2019 en que solicita Acuerdo de Concejo respecto de los costos de Operación y Mantención anual para el proyecto "Mejoramiento Plaza Pablo Neruda, sector El Mirador", código BIP 30422827-0, que a continuación se indican:

Total costo de Operación Anual: $6.447.090.-

Total costo Mantención Anual: $11.190.388.-

Cabe señalar que el proyecto de Diseño financiado por el Gobierno Regional ha concluido y se procederá a postular el financiamiento a Gobierno Regional para su Ejecución, por un monto de M$663.192.-

ACUERDO N° 125

- **El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad, asumir los costos de Operación y Mantención anual del Proyecto "Mejoramiento Plaza Pablo Neruda, sector El Mirador", código BIP 30422827, cuyo detalle se indica, el cual será postulado a financiamiento a Gobierno Regional para su Ejecución, por un monto de M$663.192.-**

COSTOS DE OPERACIÓN ANUAL	**$ 6.447.090.-**
COSTOS DE MANTENCIÓN ANUAL	**$11.190.388.-**

- Memorándum N° 116 del Jefe del Dpto. de Secpla, Sr. Omar Riquelme Rojas de fecha 25.03.2019, en que remite propuesta de **"Reglamento de postulación de proyectos FONDEVE año 2019"** con el fin de que sea analizado y aprobado por Concejo para proceder a comunicar a las organizaciones. Informa que solo se modificó el cronograma respecto al Reglamento del año pasado.

ACUERDO N° 126

- **El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar el Reglamento de postulación de Proyectos FONDEVE año 2019 como se indica:**

Cronograma:

ETAPA	**PERIODO**
Entrega del Reglamento de Postulación	**09 de Abril hasta el 07 de Mayo de 2019**
Entrega del Proyecto por parte de la Junta de Vecinos (Postulación)	**Hasta el 31 de Mayo de 2019**
Revisión de antecedentes por parte de la Comisión Evaluadora	**Desde el 1 de Junio hasta el 21 de Junio de 2019**
Aprobación de los Proyectos (Concejo Municipal)	**El 10 de Julio de 2019**
Comunicación a las Juntas de Vecinos Seleccionadas	**Hasta el 17 de Julio de 2019**
Entrega del Fondo	**A partir del 20 de Julio hasta el 31 de Julio de 2019**
Inicio de los Proyectos	**1° de Agosto de 2019**
Plazo para la Rendición de los Proyectos	**Hasta el 12 de Diciembre de 2019**

- Memorándum N° 119 de fecha 26.03.2019 del Jefe del Dpto. de Secpla, don Omar Riquelme Rojas, en que informa respecto de:
  - Inventario vigente a la fecha, el cual presenta algunas inconsistencias respecto de temas de forma y no de fondo
  - Proceso de Licitación Pública de la Concesión Punto Verde
  - Mejoras realizadas por la Empresa Comercializadora y Distribuidora Arci Ltda.

Para evitar que el servicio se descontinúe y para normalizar la situación, se solicita:

a) Requerir en bases de nueva licitación que no se podrán celebrar contratos con empresas que presenten deudas con algún Municipio dentro del territorio nacional.
b) Autorizar rebaja de $2.100.000.- a la empresa ARCI Ltda. lo cual equivale a un 50% del monto total que debiese pagar en 24 meses de concesión.
c) Autorizar a la empresa ARCI LTDA. a continuar funcionando en los mismos términos que establece el contrato actual, es decir, debiendo pagar mensualmente lo indicado en contrato, hasta la entrega de terreno a la empresa concesionaria que resulte adjudicada.

El Concejal Américo Lantaño, sugiere agregar en las Bases que la nueva Empresa que se adjudique la Licitación tape la visual hacia adentro del recinto del Punto Verde, puesto que diariamente se observan desechos y basura, lo que da una mala impresión y genera molestia especialmente en los vecinos del sector.

El Concejal Maximiliano Radonich, expresa que la Municipalidad debería proporcionar eso tapado, por tanto no solo es una responsabilidad de la empresa.

El Sr. Alcalde, somete a consideración los 3 puntos requeridos de aprobación por parte del Jefe del Dpto. de Secpla, más la observación del Concejal Américo Lantaño.

Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Bernarda Valenzuela Aburto, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya y el Sr. Alcalde, Don Enrique Neira Neira.

ACUERDO N° 127

➢ **El H. Concejo Municipal acordó por unanimidad:**

1) **Requerir en Bases de nueva Licitación, que no se podrán celebrar Contratos con Empresas que presenten deudas con algún Municipio dentro del territorio nacional.**
2) **Autorizar la rebaja de $2.100.000.- a la empresa ARCI Ltda. por la inversión efectuada en Punto Verde, lo cual equivale a un 50% del monto total que debiese pagar en 24 meses de Concesión.**
3) **Autorizar a la empresa ARCI Ltda. a continuar funcionando en los mismos términos que establece el Contrato actual, es decir, debiendo pagar mensualmente lo indicado en Contrato, hasta la entrega de terreno a la Empresa Concesionaria que resulte adjudicada.**

ACUERDO N° 128

➢ **El H. Concejo Municipal acordó por unanimidad, solicitar al Jefe del Dpto. de Secpla, Sr. Omar Riquelme Rojas, disponer la incorporación en el artículo correspondiente de las Bases del Llamado a Licitación de la Concesión Punto Verde, que se establezca que "la Empresa deberá tapar el frontis del recinto en que funciona el Punto Verde, en virtud a que genera malestar en los vecinos su mala presentación, la cual se aprecia desde la calle".**

- Memorándum N° 121 de fecha 27.03.2019 del Jefe del Dpto. de Secpla, Don Omar Riquelme Rojas, en que solicita Acuerdo de Concejo para la suscripción de Contrato del Proyecto "Construcción Multicancha y otras Obras Villa Jerusalén, Comuna de Angol", ID:2743-8-LP19, adjudicada al oferente Carlos Alarcón Durán, por un monto de $51.971.100.- IVA incluido.

ACUERDO N° 129

➢ **El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar la suscripción de Contrato del Proyecto "CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA Y OTRAS OBRAS VILLA JERUSALÉN, COMUNA DE ANGOL", ID: 2743-8-LP19, adjudicada al oferente Carlos Alarcón Durán, por un monto de $51.971.100.- IVA incluido, con un plazo de ejecución de 90 días corridos.**

Lo anterior, en virtud a que sobrepasa las 500 UTM, con lo que se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 65, letra j, inciso primero de la Ley 18.695.

- Memorándum N° 123 de fecha 01.04.2019 del Jefe del Dpto. de Secpla, Don Omar Riquelme Rojas en que informa que en atención al Proyecto PMB "Adquisición de Terreno para Comité Habitacional, Villa Campamento" el cual será postulado a recursos SUBDERE, solicita:
  - Aprobación del Informe de Tasación Comercial y al perito tasador
  - Elaboración de Contrato de compraventa (una vez aprobado el proyecto por Subdere)
  - Traspaso del Terreno por parte del Municipio al Comité

Datos del Terreno:

Tipo de bien	:	Terreno Lote 1
Dirección	:	Israel N° 375 Lote 1
Inscripción	:	Fojas 1392 N° 1257 del año 2010
Tasador	:	Rosa Pacheco Bustos

ACUERDO N° 130

- **El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar Informe de Tasación Comercial de terreno cuya superficie total es de 7840,90 m2 por un monto de 6.272,7 UF Valor promedio: 0,8UF/m2, Total $167.105.261.- para el proyecto PMB "Adquisición de terreno para Comité Habitacional Villa Campamento" el cual será postulado a SUBDERE. Tasador: Rosa Pacheco Bustos (Valor UF al día 28.10.2017 $26.640,06).**

- Memorándum N° 46 de fecha Marzo de 2019, del Director del Dpto. de Desarrollo Comunitario, Don Cristian Riffo Larenas en que informa que se quiere rectificar solicitud en apoyo al Programa 4 a 7, implementado en dos Colegios Municipales de la Comuna de Angol.

1. Por cada Colegio se requiere aprobar $250.000.- mensual.
2. Por fe de erratas se colocó $2.250.000.- lo cual suma solo un Colegio, que va desde Abril a Diciembre.
3. El Monto total requerido para apoyar a los dos Colegios.

- Escuela Villa Huequén $2.250.000.- (Abril a Diciembre)
- Escuela María Sylvester Rasch $2.250.000.- (Abril a Diciembre)

Total requerido $4.500.000.-

ACUERDO N° 131

- **El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad, dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo adoptado en Sesión Ordinaria N° 09 de fecha 19.03.2019 en que se aprobó aporte de $2.250.000.- al "Programa 4 a 7" para licitar el Servicio de traslado de los alumnos que participan en dicho Programa de la Escuela "Villa Huequén" y Escuela "María Sylvester Rasch" desde el mes de Abril a Diciembre de 2019 (aporte mensual $250.000).**
  En virtud de lo anterior, el Concejo Municipal acuerda aprobar aporte de $4.500.000.- al "Programa 4 a 7" para licitar el Servicio de traslado de los alumnos que participan en dicho Programa de la Escuela "Villa Huequén" y Escuela "María Sylvester Rasch" desde el mes de Abril a Diciembre de 2019 (aporte mensual por cada Colegio $250.000).

- Memorándum N° 55 del Asesor Jurídico de fecha 02.04.2019, Don John Erices Salazar en que solicita Acuerdo de Concejo que autorice la inscripción a nombre de la I. Municipalidad de Angol, del inmueble que se singulariza a continuación, terreno considerado como área de equipamiento:

1° inmueble ubicado en calle Magallanes N°1226, (Sede Eladio Rojas) Población Trizano de la Comuna de Angol. Se encuentra actualmente inscrita su cabida mayor a fojas 283 bajo el número 493 del Registro de Propiedad del año 1991 del Conservador de Bienes Raíces de Angol. Este inmueble tiene una superficie de 186 metros cuadrados y según Certificado emitido por la Dirección de Obras Municipal del Área de Equipamiento en cuestión, tiene los siguientes deslindes:

NORTE: En 9.30 metros con Lote Equipamiento Deportivo Municipal

SUR: En 9.30 metros con calle Magallanes

ORIENTE: En 20.00 metros con otros Propietarios

PONIENTE: En 20.00 metros con otros Propietarios

El Rol de avalúo del SII es el 593-34 de la Comuna de Angol

ACUERDO N° 132

- **El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad, autorizar la inscripción a nombre de la Municipalidad de Angol, del inmueble que se singulariza a continuación, terreno considerado como Área de Equipamiento:**

  Inmueble ubicado en calle Magallanes N° 1226, Población Trizano de la Comuna de Angol. Se encuentra actualmente inscrita su cabida mayor a fojas 283 bajo el número 493 del Registro de Propiedad del año 1991 del CBR de Angol. Este inmueble tiene una superficie de 186 metros cuadrados y certificado emitido por la Dirección de Obras Municipal, el área de equipamiento en cuestión tiene los siguientes deslindes:

NORTE: **En 9.30 metros con Lote Equipamiento Deportivo Municipal**

SUR: **En 9,30 metros con calle Magallanes**

ORIENTE: **En 20,00 metros con Otros Propietarios**

PONIENTE: **En 20.00 metros con Otros Propietarios**

El Rol de avalúo del SII es el 593-34 de la Comuna de Angol.

Se faculta al abogado Don John R. Erices Salazar, cédula nacional de identidad número 10.341.973-5, domiciliado en calle Pedro Aguirre Cerda N° 509 de la ciudad de Angol, a fin de requerir la reducción a Escritura Pública del Decreto Exento respectivo.

- Memorándum N° 57 del Asesor Jurídico, Sr. John Erices Salazar de fecha 02.04.2019 que dice relación con Solicitud de Don Carlos Villablanca Gutiérrez y Memorándum N° 15 del Encargado de la Oficina de Aseo y Ornato, Sr. Gastón Salvo Carrasco, en el cual solicita pronunciamiento respecto de reclamo debido a daño producido en su vehículo marca Peugeot, Modelo 306 XN Placa Patente Única SD-1673, propiedad de Flor Elizabeth Ingerzon Jara, con ocasión de las labores de corte de pasto que realizó personal municipal. Analizado el caso y consultadas las personas que realizan dichas tareas, estas manifestaron que no se percataron de los hechos denunciados debido al ruido de las máquinas desbrozadoras y que en ningún caso fue adrede sino absolutamente fortuito. Se hace presente, que ya se acompañó un presupuesto del costo de la reparación de los daños por el monto de $70.000.- por lo tanto, se solicita autorización para proceder a la redacción de la transacción señalada con doña Flor Elizabeth Ingerzon Jara, así como para que el Sr. Alcalde suscriba dicho instrumento oportunamente.

ACUERDO N° 133

- **El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar transacción extrajudicial por la suma de $70.000.- entre la Municipalidad de Angol y Doña Flor Elizabeth Ingerzon Jara, por daños producidos a su vehículo marca Peugeot, Modelo 306 XN Placa Patente Única SD-1673 con ocasión de labores de corte de pasto que realizó personal municipal en fecha 04.10.2018.**

- Memorándum N° 034 del Encargado de la Unidad de Fomento Productivo, Don Gerardo Hidalgo Cerda de fecha 14.03.2019, en que se establece que la Municipalidad de Angol por medio de la Unidad de Fomento Productivo y con el motivo de fomentar la actividad turística de la Comuna, ha creado el Fondo Municipal de Proyectos Turísticos Angol (FOMTUR), para lo cual se ha dispuesto de un total de $10.000.000.- incluidos en el Presupuesto 2019, los cuales se asignarán vía participación en este Concurso antes nombrado, en virtud de lo cual, solicita visar las Bases del Fondo Municipal de Proyectos Turísticos Angol 2019, para luego ser visadas por el Dpto. de Control, aprobado por el Concejo Municipal y dar Número de Decreto.

ACUERDO N° 134

- **El Concejo Municipal, acuerda derivar las Bases del Fondo Municipal de Proyectos Turísticos Angol 2019 a la Comisión Turismo para su análisis correspondiente, posterior a lo cual se adoptará el Acuerdo de Concejo respectivo.**

- Memorándum N° 242 del Director del Dpto. de Desarrollo Comunitario, Don Cristian Riffo Larenas de fecha 20.03.2019 en que envía Informe Socioeconómico de la Sra. NANCY DEL CARMEN RIEGO CONTRERAS, con domicilio en Pasaje Lenga N° 1240, Villa Arboleda de la Comuna de Angol. Informa que la referida presenta discapacidad física de un 90% por amputación de sus piernas bajo rodilla, por lo cual ella utiliza prótesis en ambas piernas, que debido al desgaste y cambio en su anatomía ya no prestan la misma utilidad, por lo tanto, se ve en la necesidad de realizar el cambio de prótesis, lo que tiene un alto costo. Dado el precario ingreso de la Sra. Nancy Riego, no le es posible incurrir en dicho gasto.
  En atención a lo anterior, solicita analizar el caso y ver la factibilidad de otorgar la suma de $500.000.- o en su defecto el aporte que se estime conveniente. Monto total Presupuesto: $1.423.478.- Opinión Profesional: realizada la visita domiciliaria, se acredita que los ingresos del Grupo Familiar individualizado en el Informe cuenta con ingresos mínimos y no poseen ahorro para realizar la compra, por lo que se solicita el aporte económico de $500.000.- con la finalidad de obtener un porcentaje de lo solicitado, que asciende a la suma de $1.423.478.-, por lo que se recurrirá a otras instancias para solicitar el resto del dinero que se necesita, considerando la situación de discapacidad de ambos integrantes del Grupo Familiar ya que la Sra. Nancy Riego posee un 90% de discapacidad y Don Miguel Bastías un 40%, ambos acreditados con credencial, sumados al 40% de vulnerabilidad y escasa red de apoyos con la que cuentan, es que se solicita el aporte referido. Se espera que la solicitante pueda reunir el resto del aporte económico y superar el estado de necesidad descrito.

El Sr. Alcalde, sugiere aprobar el aporte requerido, pero con la condición de que esté listo el saldo del aporte, por parte de los beneficiarios.

ACUERDO N° 135

- **El H. Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad, ayuda social de $500.000.- a la Sra. NANCY DEL CARMEN RIEGO CONTRERAS, domiciliada en Pasaje Lenga N° 1240, Villa Arboleda de Angol, para financiar el cambio de casquete prótesis transtibial, de Interfase y Bumper, en atención que las prótesis que actualmente utiliza, debido al desgaste y cambio en su anatomía, ya no prestan la misma utilidad.**

Lo anterior se hará efectivo, una vez que se cuente con el aporte personal de la referida por la suma de $923.478.- para los efectos antes señalados. Monto total Presupuesto: $1.423.478.-

- Contrato de Comodato entre la Municipalidad de Angol y la "Asociación Indígena Wetrepén", en que se otorga en comodato a la Asociación referida, las dependencias del odeón de la Plaza 7 Fundaciones, hasta el mes de Noviembre de 2020.

El Concejal Maximiliano Radonich, consulta si el odeón será entregado en Comodato considerando la parte de arriba que es utilizada como escenario.

El Sr. Alcalde, informa que sólo se entregarán las oficinas del primero piso del odeón, lo cual tiene claro la organización. Solicita la votación correspondiente.

Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Bernarda Valenzuela Aburto, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya y Beatriz Sanhueza Araya.

ACUERDO N° 136

- **El H. Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad, la suscripción de Contrato Comodato entre la Municipalidad de Angol y la Asociación Indígena Wetrepén, a través del cual se otorga en comodato las dependencias del odeón de la Plaza 7 Fundaciones, específicamente las oficinas del 1er. Piso, hasta el mes de Noviembre del año 2020.**

- Certificado N° 10 de la Jefe del Dpto. de Control Interno (s), Sra. Jessica Villa Polanco de fecha 25.03.2019 en que informa que se ha revisado la solicitud de Modificaciones Presupuestarias presentadas para su revisión por la Jefe de Admn. y Finanzas del Área Municipal, Sra. Jeannette Ruiz Maureira por un monto de M$851.539.-, M$144.733.-, M$100.600.- y M$206.656.- respectivamente. Revisados los antecedentes, da V° B° para su posterior aprobación por parte del Concejo Municipal.

ACUERDO N° 137

- **El H. Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad, Modificaciones Presupuestarias N° 2, 3 y 4 del Área Municipal, correspondientes al mes de Enero de 2019 por un monto de $851.539.- M$144.733.-, M$100.600.- y M$206.656.- respectivamente, las que cuentan con el visto bueno de la Dirección de Control Interno, por lo que es posible pronunciarse favorablemente sobre ellas, ya que se encuentran ajustadas a la normativa contable vigente.**

- Ord. N° 88 de la Directora (s) del Departamento de Salud Municipal, Sra. Viviana Soto Fuentes de fecha 19.03.2019 en que solicita el pago de la asignación contenida en el artículo 45 de la Ley N° 19.378 para los funcionarios del Dpto. de Salud Municipal (Director Dpto. de Salud Municipal, Encargados de Área de la Dirección de Salud, Médicos, Químicos Farmacéuticos, Tecnólogo Médico SAR Alemania y Encargado de Bodega de Alimentos).

El Pdte. de la Comisión Salud, Concejal Maximiliano Radonich informa que el Ord. N° 88 será analizado por la Comisión Salud, para lo cual convoca a reunión para el próximo día Martes a las 14:30 horas en la Sala de Sesiones, debiéndose citar a los integrantes de la Comisión y al Director del Dpto. de Salud Municipal, Don Faustino Parra Aravena.

6. INFORME DE COMISIONES

COMISIÓN EDUCACIÓN Y CULTURA: El Pdte. de la Comisión, Concejal Américo Lantaño, informa que el día Viernes 29 de Marzo se cerraron las postulaciones para la Beca del Concejo Municipal, el cual fue un proceso normal y la cantidad de estudiantes fue de 467 estudiantes, por lo que citará a reunión de Comisión en la que espera que asistan todos los Concejales para definir lo antes posible la selección y que este Beneficio se pueda entregar a más tardar la primera semana del mes de Mayo. Agrega que participó más gente que el año 2018.

COMISIÓN SALUD: El Pdte. de la Comisión, Concejal Maximiliano Radonich, informa que se reunió el día de hoy a las 14:30 horas, con los Concejales Beatriz Sanhueza, Américo Lantaño, Margaret Molina y el Director del Dpto. de Salud Municipal, Don Faustino Parra, con el objeto de analizar el Plan Comunal de Salud correspondiente al año 2019, el cual quedó pendiente de aprobación, por lo que la Comisión lo revisó entregando el visto bueno para ser aprobado.

Manifiesta que, posteriormente se analizó el Convenio Docente asistencial entre la Municipalidad de Angol y la Universidad Arturo Prat, respecto a los campos clínicos disponibles los cuales son detallados en el Memorándum Nº 44 de Asesoría Jurídica. Comenta que dentro de lo que se conversó en la Comisión está la preocupación respecto al campo clínico, de cómo se hace y cómo se oferta con la comunidad, debido a que desde su punto de vista no se optimizan los recursos, ni se ofrece al resto de las Universidades, dado a que este mismo Convenio se podría ir a otra Universidad, y ven la posibilidad de encontrar una Casa de Estudio que ofrezca más por los campos clínicos, teniendo en cuenta la situación actual del Dpto. de Salud, por lo que instó a la Comisión a sacar más partido a estos Convenios, de tal manera que la propuesta es que no se suscriba el Convenio por el periodo de 5 años, sino por 2 años, para que se pueda gestionar de una manera mucho más conveniente y que beneficie a la Municipalidad, porque los dos container que ofrece la Universidad Arturo Prat, le parece que es insuficiente, dado a la cantidad de campos clínicos que se otorgan, por tanto, desde su punto de vista, cree que se podría encontrar una Universidad que pudiera ofrecer más por los mismos campos clínicos. Refiere que la Comisión considera que dos años era una buena propuesta en favor del Municipio.

ACUERDO Nº 138

- **El H. Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad, la suscripción de "Convenio de Colaboración Docente Asistencial" entre la Municipalidad de Angol y la Universidad Arturo Prat, Sede Victoria por un periodo de 2 años, en virtud a que excede el periodo alcaldicio.**
  Con lo anterior, se da cumplimiento a lo estipulado en el Art. 65, letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

ACUERDO Nº 139

- **El H. Concejo Municipal, acuerda por unanimidad aprobar el Plan Comunal de Salud año 2019.**

El Concejal Maximiliano Radonich, indica que lo último que se analizó en la Comisión de Salud, fue el tema del uso y objetivo del Centro Dental ubicado en dependencias de la Farmacia Comunitaria, a fin de saber cuál es el objetivo del Centro, Dotación, cantidad de horas, qué prestaciones entrega, a qué grupo va dirigido, saber si están abarcando prestaciones que antes se externalizaban y que actualmente se realizan con personal propio, desconoce cómo está funcionando todo, por lo que solicitó Informe al Director del Dpto. de Salud Municipal, Don Faustino Parra para que se detalle lo indicado y saber si se está optimizando de mejor forma el recurso humano en pos de dejar de externalizar, dado a que es bastante más caro que usar el mismo personal y eso a la larga podría dejar un margen de utilidad para la Municipalidad, el cual pudiese ser destinado para otro Ítem, lo anterior es para un posterior análisis de esta situación.

Reitera la próxima reunión de Comisión para el día Martes, junto con el tema de las Asignaciones Transitorias del Artículo del Dpto. de Salud Municipal.

COMISIÓN DIDECO: La Pdta. de la Comisión, Concejal Margaret Molina, informa que se analizaron las Bases de la Asociación "Wetrepén", se hicieron modificaciones en el artículo en que dice que las Comunidades Mapuches deben asistir al Concejo Municipal a rendir, porque las demás organizaciones a las que se les otorga aportes, no vienen a rendir al Concejo. Agrega que se dejó fuera el tema de la ponderación de los puntos, donde se habla de la participación de reuniones de Mesas de Trabajos, dado a que no es atingente con lo que tiene que ver la Municipalidad.

El Concejal Américo Lantaño, indica que se postula con un monto mínimo, el cual asciende a $500.000.- y se asignan M$6.000.-, como Presupuesto total. Comenta que el año pasado todas las organizaciones no postularon, por tanto, sobraron recursos, pero no se les otorgó a las demás Organizaciones porque estaba limitado hasta los $500.000.-, de tal manera que, si este año ocurre lo mismo, sugiere subir el monto, independiente que puedan postular.

El Concejal Maximiliano Radonich, refiere que aparte de eso, está el problema respecto a que hay casos en que postulan todas las organizaciones, pero postulan por más de $500.000.- y después no van a aportar la diferencia y quedarán descontentos, y luego dirán que no pueden ejecutar sus proyectos.

COMISIÓN MEDIOAMBIENTE: La Pdta. de la Comisión, Concejal Beatriz Sanhueza, informa que el día Martes se reunió con los Concejales Maximiliano Radonich y Margaret Molina, para analizar el tema de la Clínica Veterinaria, respecto a que tuviera atención para toda la comunidad, además se enfocarán en perros callejeros, asimismo solicitaron que enviaran propuesta de este Reglamento, por ejemplo modificar las prestaciones que realizan. El otro tema que se vio es que el Registro Social de Hogares no fuera requisito, sino que presentando el recibo de luz y agua se pudiera comprobar que el usuario es angolino. Por otra parte, vieron el horario de funcionamiento de la Clínica, la cual comenzaba a partir de las 9:00 horas a 13:00 horas, el que se modificó y ahora comienza su horario a partir de las 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas. Agrega que los Veterinarios comentaron que los días Jueves son destinados para las esterilizaciones e informa que la próxima semana se reunirá la Comisión nuevamente.

La Concejal Margaret Molina, solicita reunión para Comisión de Turismo para el día Lunes a las 15:30 horas, en la Sala de Sesiones, ya que conversó con Don Javier Ibar, quien le habría comentado que le gustaría reunirse con la Comisión para ver el tema del Turismo Urbano.

7. CUENTA DEL SR. ALCALDE

El Sr. Alcalde, informa que el día de mañana colocarán dos piedras, la primera será en la Sede Social y la otra en la Multicancha, razón por la que se efectuará una Ceremonia breve a las 18:00 horas, la cual será más bien simbólica para dejar el Registro al igual como se hizo en el sector "El Cañón". a las 18:00 horas.

Agrega que se solicitó a la Dirección de Arquitectura, el Cronograma completo del proyecto "Construcción del Edificio Consistorial" para conocerlo, ya que cuando se consulte respecto de ello, se tenga la información correcta y actualizada; se adjudicó la Licitación de la Modificación que tendrá el Diseño con la incorporación del acceso universal de la Ley de Inclusión, dado a que este diseño se elaboró en el año 2010 o 2011 y no se consideró dicha Ley, por tanto ahora como es una obligación, se modificó con recursos Municipales y la licitación la ganó la misma Empresa que hizo el otro diseño, por lo que después de terminada la obra, la que dura 4 meses, comenzaría el proceso de obtener el RS con la recomendación técnica por parte del Seremi de Desarrollo Social y una vez sacado el RS, vendría el proceso de Licitación de la Obra con lo que están llegando al mes de Octubre, donde se estaría abriendo la Licitación que dura 90 días aproximadamente, entre las propuestas, la adjudicación, fin del Contrato. Toma de razón de la Contraloría, suma más menos entre 4 y 5 meses todo ese proceso, asumiendo que en la Licitación hab9rán oferentes

adjudicados, porque de no ser así, habría que volver a llamar a Licitación, de tal manera que con todos los procesos del proyecto recientemente expuesto, el proyecto se empezará ejecutar la primera semana del mes de Abril del año 2020, y con eso se dará una ocupación al recinto.

Acto seguido indica, respecto al Estadio de Huequén, que tuvo audiencia con la Ministra del Deporte, el día Viernes, ocasión en que se llevó a cabo la "Cumbre Internacional" donde estuvieron todo los Presidentes que pertenecen a ella, incluyendo al Pdte. de Brasil. Agrega que quedaron con algunas tareas, de las cuales el Jefe del Dpto. De Secpla Don Omar Riquelme, ya ha estado haciendo, ocasión en que lo acompañaron dos Senadores, Don Felipe Kast y Don José García Ruminot, quienes fueron un gran aporte, por lo que se pretende dejar listo el Diseño y sacarle el RS, para que se postule a ejecución el año 2020.

La Concejal Bernarda Valenzuela, consulta si no existía un Diseño anterior.

El Sr. Alcalde, manifiesta que jamás hubo un Diseño y ahora van a pagar por éste a la Dirección de Arquitectura, cuyo cobro es un poco más costoso, pero da la Seguridad del proyecto. Comenta que hizo las consultas respecto del Proyecto de "Avenida O`Higgins -Avenida Dillman Bullock", donde le informaron que este Proyecto ya está con los recursos del MINVU asignados y estarían faltando las glosas pertinentes para iniciar el proceso Administrativo. Solicitaron al Ministro que cuando el proyecto ya esté con fecha, pueda viajar a la ciudad de Angol, para estar presente en el lanzamiento oficial, el cual se inicia en el Puente de Huequén y termina en el Puente Vergara.

8. PUNTOS VARIOS

La Concejal Bernarda Valenzuela, agradece y destaca el trabajo de limpieza súper cauteloso que se ha realizado en los canales de Aguas lluvias, porque dio unas vueltas por Avenida O`Higgins y observó a un grupo de mujeres que trabajaban ese día, y al tercer día pudo constatar que todo quedó impecable, pero lamentablemente se encuentra con la gran sorpresa de que ya había gente que estaba votando basura, puesto que la gente no entiende que no se debe botar basura en estos canales. Comenta que a la altura del Paradero Nº 11 y lo que es la intersección en el Servicentro COPEC, ya había basura hace dos o tres días atrás, y ya no sabe cómo pedir a la gente que no debe votar basura. Entrega sus gratitudes a las mujeres por el trabajo realizado y a uno o dos varones que también trabajaron en dicha limpieza.

El Concejal Américo Lantaño, manifiesta que anduvo por calle Balmaceda en el sector El Rosario, y a la vuelta donde está ubicada la Comunidad "Lonconado", hay alumbrado público hasta cierta parte, razón por la que algunas familias que viven en el sector le manifestaban si existía la posibilidad de que se instalara una extensión de alumbrado público.

El Sr. Alcalde, manifiesta que se pidió a la Empresa Frontel la extensión de alumbrado público para ese sector.

El Concejal Maximiliano Radonich, consulta por el tema de las esterilizaciones, ya que el Proyecto fue aprobado.

El Sr. Alcalde, refiere que una Licitación se declaró desierta y la otra está en el Portal.

El Concejal Maximiliano Radonich, indica que es terrible la situación, porque la gente está reclamando. Por otra parte, consulta por el Plan de Mascota Protegida el cual fue aprobado por M$10.000.-, ya que también le llama la atención ese tema.

El Sr. Alcalde, expresa que no está al tanto del tema, pero hará las consultas pertinentes.

El Concejal Maximiliano Radonich, manifiesta que le preocupa el tema de la publicación de las Actas de Concejo, dado a que este año no hay ninguna Acta subida a la Plataforma y eso es una falta considerable a la Ley de Transparencia.

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán manifiesta que ahora quedaron listas las Actas de Concejo para su publicación, dado a que se encontraban en proceso de revisión, por problemas de sintaxis, según lo expresado por los mismos Concejales.

La Secretaria del Concejo Municipal, Srta. Roxana Medina, indica que efectivamente, solicitó autorización al Secretario Municipal, Don Mario Barragán, para realizar una revisión exhaustiva de las Actas de Concejo, en atención a que dos o más Concejales han indicado que las Actas de Concejo tienen problemas de sintaxis, por lo tanto solicitó la autorización para no subirlas al Portal; sin embargo la revisión de las Actas Ordinarias del año 2018 Nº 33,34,35,36, ya se efectuó y fueron subidas a la Plataforma de Transparencia el día de hoy y el día Viernes estarán al día con la revisión de todas las Actas del año 2019, las que serán enviadas al Dpto. de Informática para que sean subidas al Portal de Transparencia. Comenta que estuvo con Licencia Médica y una vez que se reintegró al trabajo, se pudo percatar de algunos problemitas de redacción en las Actas mencionadas, los que corrigió.

El Concejal Maximiliano Radonich, manifiesta que el argumento de la Srta. Roxana Medina es válido y necesario, por lo que consulta si existe la posibilidad de que en alguna parte quede establecido "Acta en elaboración", dado a que desconoce el tema y la Ley dice que las Actas de Concejo deben ser publicadas una vez aprobadas.

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán Salgado, indica que los primeros días de cada mes se debe subir la información al Portal de Transparencia.

El Concejal Maximiliano Radonich, señala que una cosa es el Portal de Transparencia Activa y además de eso, hay un link aparte, donde se publican exclusivamente las Actas del Concejo Municipal, por lo tanto, las Actas se podrían subir una vez que salgan aprobadas porque ese Link no está en la Ley Transparencia, de tal manera que no se tendría que esperar los plazos.

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán, manifiesta que cuando vino la Contraloría informaron que las Actas debían estar subidas a la Transparencia Activa.

El Concejal Maximiliano Radonich, manifiesta que el otro tema que le llama la atención, es que en las votaciones de los Sres. Concejales debiesen detallarse todos los Concejales que votaron, aunque sea unánime y el voto del Sr. Alcalde, tampoco está quedando registrado.

La Srta. Roxana Medina, indica respecto a la moción del Concejal Maximiliano Radonich, que, como se encuentra tipeando la Sesión en directo, no siempre observa quien vota, porque en ocasiones hay Concejales que se quedan callados y se presume que es un voto a favor, además de eso se toman acuerdos tácitos, y personalmente considera que éstos no existen.

El Concejal Maximiliano Radonich, comenta que tuvo la posibilidad de conversar con Don Israel Roa, y le preocupa una situación de sobremanera, relacionada con que en la bodega del Centro Cultural, se encuentra guardada una obra suya en Acuarela, siendo que es Premio Nacional de Arte, Hijo Ilustre de Angol, Medalla de Honores, entre otros y considerando que la Comuna de Angol, tiene un Premio Municipal de Arte, teniendo un lujo que no a cualquier Comuna se lo dan, por lo que sugiere ver el tema, y colgar el cuadro en un lugar con algún tipo de placa e incluso podría quedar colgado en la Sala de Sesiones.

La Concejal Beatriz Sanhueza, indica que le preocupa lo que está sucediendo en el Estadio Municipal, puesto que recibió información de mujeres, de que andaría un hombre de aproximadamente 45 años de edad, rondando el Estadio Municipal, lo que provoca miedo en las mujeres que van a hacer deporte, por lo tanto, consulta si existe un guardia o alguien que cuide el lugar.

El Sr. Alcalde, informa que no hay guardia e incluso tomó la decisión de no abrir el portón de entrada de vehículos; sin embargo, le consultará al Encargado del Complejo Deportivo, Don Cristian Barra al respecto.

La Concejal Beatriz Sanhueza, solicita ver la posibilidad de que se pueda regar el camino al sector "Butaco", para que así no se levante tanto polvo, en atención a que se va a realizar el Festival de la Castaña los días 13 y 14 de Abril.

ACUERDO Nº 140

- **El H. Concejo Municipal, acuerda por unanimidad solicitar al Administrador Municipal disponer el riego de camino vecinal del sector de Butaco, a fin de que esté en óptimas condiciones para cuando se realice el Festival de la Castaña, los días 13 y 14 de Abril.**

Se levanta la Sesión a las 18:50 horas.

DOY FE

MARIO BARRAGAN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

MBS/rmh/yfc